



UNIVERSIDAD DEL NORTE
RECTORÍA

Resolución No. 25 de febrero 26 de 2015.

Por la cual se modifica el Área de Arquitectura, Urbanismo y Diseño y se le da la denominación de Escuela de Arquitectura, Urbanismo y Diseño.

El Rector de la Universidad del Norte, en uso de sus facultades y en especial las previstas en el artículo 21 de los Estatutos, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 51 de 2010, se creó el Área de Arquitectura, Urbanismo y Diseño como una dependencia de adscrita a la Vicerrectoría Académica, con el propósito de fortalecer el desarrollo académico y organizacional del área.

Que mediante Resolución Rectoral No. 51 de 2010 se estableció que las ÁREAS son estructuras académicas en proceso de fortalecimiento, adscritas a la Vicerrectoría Académica, a través de las cuales se integran departamentos y programas que pertenecen a una misma área de conocimiento.

Que con el objeto de consolidar las áreas del saber, mediante Resolución Rectoral No. 23 de 2014 se estableció que el área quedaría conformada por dos departamentos: Departamento de Diseño y Departamento de Arquitectura y Urbanismo.

Que el Área de Arquitectura, Urbanismo y Diseño se ha fortalecido y consolidado en las funciones de docencia con programas propios de pregrado y postgrado aprobados por el Ministerio de Educación; en las funciones de investigación con un grupo registrado y reconocido en Colciencias y en las funciones de extensión y responsabilidad social con proyectos en ejecución.

Que para consolidar una identidad a largo plazo como un reconocido centro de conocimiento desde el Caribe colombiano, lograr sellos formativos, metodológicos y conceptuales propios en torno a las disciplinas de la arquitectura y el diseño y fortalecer aún más los procesos de enseñanza y aprendizaje, investigación y extensión, como una unidad académica con jerarquía dentro de la Universidad del Norte; se hace necesario modificar su denominación a Escuela de Arquitectura, Urbanismo y Diseño y adscribir los programas afines.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: El Área de Arquitectura, Urbanismo y Diseño se denominará en adelante Escuela de Arquitectura, Urbanismo y Diseño. En consecuencia, nómbrase al Arquitecto MANUEL MORENO SLAGTER como Decano de la Escuela a partir de febrero 3 del presente año por un periodo de dos (2) años.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Escuela de Arquitectura, Urbanismo y Diseño tendrá dos (2) Departamentos Académicos: el Departamento de Arquitectura y Urbanismo y el Departamento de Diseño.

ARTÍCULO TERCERO: Nómbrase a FABIÁN AMAYA VALDIVIESO como director del Departamento de Arquitectura y Urbanismo a partir de febrero 3 del presente año por un periodo de dos (2) años. Quedan adscritos a este departamento, los siguientes profesores:

Alexander Niño	Juan Carlos Garcés
Antonio Olmos Hernández	Mauricio García González
Fabián Amaya Valdivieso	Rossana Llanos Díaz

ARTÍCULO CUARTO: Al Departamento de Arquitectura y Urbanismo estarán adscritos los siguientes Programas de Pregrado y Postgrado:

Pregrado:	<ul style="list-style-type: none">• Arquitectura
Especialización	<ul style="list-style-type: none">• Especialización en Urbanismo y Desarrollo Territorial
Maestrías:	<ul style="list-style-type: none">• Maestría en Urbanismo y Desarrollo Territorial

ARTÍCULO QUINTO: Ratifíquese a MARISABELLA DE CASTRO ABELLO como directora del Departamento de Diseño. Estarán adscritos a este Departamento los siguientes profesores:

Edgard Rincón Quijano	Marisabella De Castro Abello
Edgar Moreno Villamizar	Maria Serrano Gomez
Gabriel Guillen Monroy	Mark Betts
Libardo Reyes Alvarez	Miguel Ruiz Bacca

ARTÍCULO SEXTO: Al Departamento de Diseño quedan adscritos los siguientes programas:

Pregrado:	<ul style="list-style-type: none">• Diseño Gráfico• Diseño Industrial
-----------	--

ARTÍCULO SÉPTIMO: El grupo de investigación en Arquitectura, Urbanismo y Diseño queda adscrito a la Escuela.

ARTÍCULO OCTAVO: Las dependencias encargadas procederán a efectuar los ajustes respectivos en la página WEB y demás documentos institucionales que lo requieran. La presente Resolución será publicada con la normativa académica, en la página WEB de la Universidad; adicionalmente se informará a la comunidad académica a través de distintos medios.

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución deroga la resolución No. 23 de 11 de febrero de 2014 y rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Barranquilla a los veintiséis (26) días del mes de febrero de dos mil quince (2015).


JESÚS FERRO BAYONA
Rector